

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2021 00697 00
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado: GLORIA AMPARO PINZÓN VELASQUEZ.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- **RECHAZAR DE PLANO** la solicitud elevada por la señora **GLORIA AMPARO PINZÓN VELASQUEZ**², toda vez, que no acredita su derecho de postulación, y al tratarse de un asunto de menor cuantía, cualquier intervención debe hacerse por intermedio de abogado.

2.- **OFICIAR** al Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Bogotá, para que en el término de cinco (5) días indique en qué estado se encuentra el proceso de insolvencia seguido por la señora **GLORIA AMPARO PINZÓN VELASQUEZ** bajo el radicado No. 2022-01517-00.

Así mismo, para que en el mismo plazo se sirva compartir el expediente digital del referido expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 40 exp dig.

² Dto pdf 39 Ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87fdfb76bf0aabcedbdcc6b9618d35226b6d4bc45c47fdbe8e6a048067f174b5**

Documento generado en 27/03/2023 07:33:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>